

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º IP-09-0158-2. (2009083671)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución de archivo recaída en el expediente IP-09-0158-2, del que es titular Rubio Gil, Fabiola Teresa, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Resuelvo declarar el cierre del expediente IP-09-0158-2 iniciado a instancia de la interesada Rubio Gil, Fabiola Teresa, por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole por desistido de su petición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de resolución de archivo en el expediente n.º IP-09-0161-3. (2009083672)

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la interesada de la resolución de archivo recaída en el expediente IP-09-0161-3, del que es titular Rubio Gil, Fabiola Teresa, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:



“Resuelvo declarar el cierre del expediente IP-09-0161-3 iniciado a instancia de la interesada Rubio Gil, Fabiola Teresa, por no presentar la documentación dentro del plazo legalmente establecido, teniéndole por desistido de su petición.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Innovación y Competitividad Empresarial, en el Servicio de Competitividad Empresarial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2009. El Jefe de Servicio de Competitividad Empresarial, FERNANDO GARCÍA BRAJONES.

• • •

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación en el expediente n.º PI-09-0008-1. (2009083673)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la solicitud de documentación recaída en el expediente PI-09-0008-1, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para poder completar y dar trámite a su expediente acogido a la línea de Promoción de la Propiedad Industrial (Decreto 37/2007, de 6 de marzo, de Impulso a la Competitividad Empresarial), catalogado con el número PI-09-0008-1, deberá remitir los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del documento de Declaración Censal (Modelo 036) o compromiso de aportarlo en el caso de que aún no hayan iniciado la actividad.
2. Alta de Terceros, cumplimentada en original, de fecha actual y firmada, ya que se ha comprobado que el titular no tiene ninguna cuenta dada de alta en el Sistema de Terceros de la Junta de Extremadura.
3. Declaración de no haber solicitado otras ayudas públicas para este mismo proyecto de inversión.

Lo que se le comunica para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la totalidad de la documentación solicitada; indicándosele